



Madrid, 11 de junio de 2026 – Cox de México, S.A.B de C.V. ("Cox de México" o la "Emisora" (BIVA/BMV: COXA\*, BME: COXE), utility verticalmente integrada, referente en generación, transmisión y comercialización de energía, cubriendo toda la cadena de valor, desde el desarrollo de plantas hasta el autoconsumo con presencia en México y otras jurisdicciones internacionales, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35, fracción I y 50 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores (la "CUE"), mediante el presente escrito comunica lo siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se hace referencia a la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea de Accionistas") de la Emisora publicada el 10 de junio de 2026, mediante publicación en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía, en la que se someterá a discusión, y en su caso, aprobación, entre otros asuntos, diversas operaciones relacionadas con cierta reestructura corporativa del grupo empresarial al que pertenece la Emisora, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley del Mercado de Valores (la "Reestructura Corporativa").

La Reestructura Corporativa que será sometida a consideración de la Asamblea de Accionistas, comprende diversas operaciones entre sociedades pertenecientes al Grupo Corporativo y controladas a su vez por Cox Infrastructure Group, S.A. ("Cox Group"), accionista de control de la Emisora, las cuales tienen como objetivo implementar un modelo organizacional funcional y transparente, que facilite la toma de decisiones, reduzca duplicidades operativas y fortalezca los mecanismos de control interno del Grupo Corporativo, estableciendo una estructura corporativa sólida que permita consolidar las oportunidades de crecimiento, maximizando el valor de los negocios de Cox de México y, en consecuencia, la generación de valor para sus inversionistas y demás interesados. Dichas operaciones constituyen principalmente: **(a)** la aportación o transmisión por parte de Cox Group, en favor de la Emisora, directa o indirectamente, de las acciones representativas del capital social de Cox Asset México, S.A. de C.V. ("CAM"), sociedad adquirente de las acciones representativas del capital social de Iberdrola México, S.A. de C.V.; y **(b)** la transmisión por parte de la Emisora, en favor de Cox Group o, en su caso, cualesquiera sociedades controladas por Cox Group designadas para dichos efectos, de las acciones o participaciones representativas del capital social de subsidiarias existentes de Cox de México que sean propietarias u operadoras de activos ubicados en jurisdicciones internacionales, con el fin de mantener bajo el control de la Emisora únicamente activos localizados en México, así como cualesquiera otros actos corporativos que tengan como efecto consolidar en la Emisora los activos ubicados en México que forman parte del Grupo Corporativo (conjuntamente, las "Operaciones de Reestructura").

En cumplimiento a lo previsto en la fracción I del Artículo 35 de la CUE, se informa al público inversionista que, derivado de la Reestructura Corporativa que será sometida a la consideración y, en su caso, aprobación de la Asamblea de Accionistas, misma que constituye una reestructuración societaria para efectos de la CUE, a la fecha de la presente publicación, la Emisora no cuenta con la totalidad de la información contable y financiera necesaria para la elaboración del Folleto Informativo respectivo conforme al Anexo P de la CUE.



En virtud de lo anterior, Cox de México ha determinado diferir la presentación del referido Folleto Informativo, en términos de lo previsto en la CUE. La información faltante corresponde principalmente a información contable y financiera requerida para cumplir con los requisitos de revelación aplicables.

No obstante, lo anterior, tan pronto como la Emisora cuente con la totalidad de la información relacionada con la Reestructura Corporativa, requerida para elaborar el Folleto Informativo, publicará dicho folleto a más tardar el día hábil inmediato siguiente a que disponga de la información necesaria, lo cual estima sucederá en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del presente.

## **AVISO LEGAL**

Este documento contiene ciertas declaraciones relacionadas con la información general de la Emisora las cuales están basadas en el entendimiento de sus administradores, así como en supuestos e información actualmente disponible para la Emisora. Las declaraciones contenidas en el mismo reflejan la visión actual de La Emisora con respecto a eventos futuros y están sujetas a ciertos riesgos, eventos inciertos y premisas. Muchos factores podrían causar que los resultados futuros, desempeño o logros sean diferentes a los expresados o asumidos en las siguientes declaraciones incluyendo, entre otros, cambios económicos o políticos y condiciones de negocio globales, cambios en tipos de cambio, el nivel general de la industria, cambios a la demanda de energía, en los precios de materias primas, entre otros. La Emisora no intenta, ni asume ninguna obligación de actualizar las declaraciones presentadas.

## **Contacto**

Relación con Inversores

[irmexico@grupocox.com](mailto:irmexico@grupocox.com)